



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 377-2015-MDCC

Cerro Colorado, 27 de Febrero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO COLORADO, en Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el 27 de Febrero del 2015, trató la ampliación del plazo de vigencia de los beneficios tributarios respecto de los arbitrios municipales aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 373-MDCC de fecha 26 de Diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° Inc. 3) de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo establece que puedan crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales dentro de su jurisdicción y dentro de los límites que señala la Ley.

Que, los contribuyentes propietarios de inmuebles en el Distrito de Cerro Colorado, mantienen una alta morosidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias el mismo que se ahonda en perjuicio de los propios contribuyentes; afectando a la propia ciudadanía así como a la institución.

Que, al expedirse Ordenanzas de Beneficios Tributarios, se propicia un clima de estabilidad tributaria en favor de los contribuyentes de Cerro Colorado, brindándoles facilidades de pago para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°373-MDCC de fecha 26.DIC.2014, se otorgó beneficios tributarios para la regularización de obligaciones formales y sustanciales respecto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales, Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos y contribución especial de Obras Públicas.

Que, es política de la actual Administración conceder mayores facilidades de pago para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que estimamos conveniente flexibilizar las condiciones a efectos de otorgar beneficios a los contribuyentes que les permita regularizar sus deudas tributarias generadas con anterioridad al ejercicio gravable vigente.

Que, la actual gestión municipal es consciente de la problemática económica, social de los contribuyentes que desean regularizar su situación;

Que, bajo este orden de fundamentos el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el 27 de Febrero del 2015, aprobó por **UNANIMIDAD** la ampliación del plazo de vigencia de los beneficios tributarios respecto de los arbitrios municipales aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 373-MDCC de fecha 26 de Diciembre del 2014; y en uso de las facultades conferidas por el Art. 5°, tercer párrafo y Artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se ha dado la siguiente:

**ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS RESPECTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES APROBADO
MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 373-MDCC DE FECHA 26.DIC.2014**

Artículo 1°.- MODIFICAR los alcances del Artículo 3° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 373-MDCC** de fecha 26.DIC.2014, respecto a la ampliación del plazo de su vigencia, el que quedará redactado como sigue:

"A. Si estuvo al día en el pago de sus Arbitrios Municipales al 31 de diciembre de 2014, y:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"



3.1.- Cancela las 12 cuotas del Ejercicio 2015, hasta el 31 de Marzo del 2015, obtendrá un descuento del 50% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios"...

3.2.- Si no estuvo al día en el pago de sus arbitrios municipales al 31 de diciembre de 2014 y:

3.4.1.- Cancela las 12 cuotas del Ejercicio 2015, hasta el 31 de Marzo del 2015, obtendrá un descuento del 25% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios, y 15% a los años anteriores al 2015, sin intereses moratorios"...

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.



POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abel Jaffet Cuba Mamani
Secretario General
C.A.C. 2280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

